

**VISTOS :**

1. El contrato conexo celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Seguridad y Promociones Asociados Limitada, por escritura privada de fecha 22 de diciembre del año 2023.

2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Apruébese contrato conexo: "Servicio de Guardias para Inmuebles de la Municipalidad de Temuco", celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Seguridad y Promociones Asociados Limitada, Rol Único Tributario N° 78.460.540-K, por escritura privada de fecha 22 de diciembre del año 2023.

2. Por el contrato suscrito la Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora la suma única y total de \$19.576.293, impuestos incluidos, que corresponde a la suma mensual de \$4.736.200, impuestos incluidos.

3. Los servicios serán prestados desde el día 28 de agosto de 2023 hasta el día 31 de diciembre del año 2023.

4. El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



**JAI ME GARCÍA SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MRA/afr  
Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Unidad de Propuestas
- Gestión de Abastecimiento
- Prestador
- Oficina de Partes



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE



1912  
1913



## CONTRATO CONEXO CONTRATO SERVICIO DE GUARDIAS PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

### MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

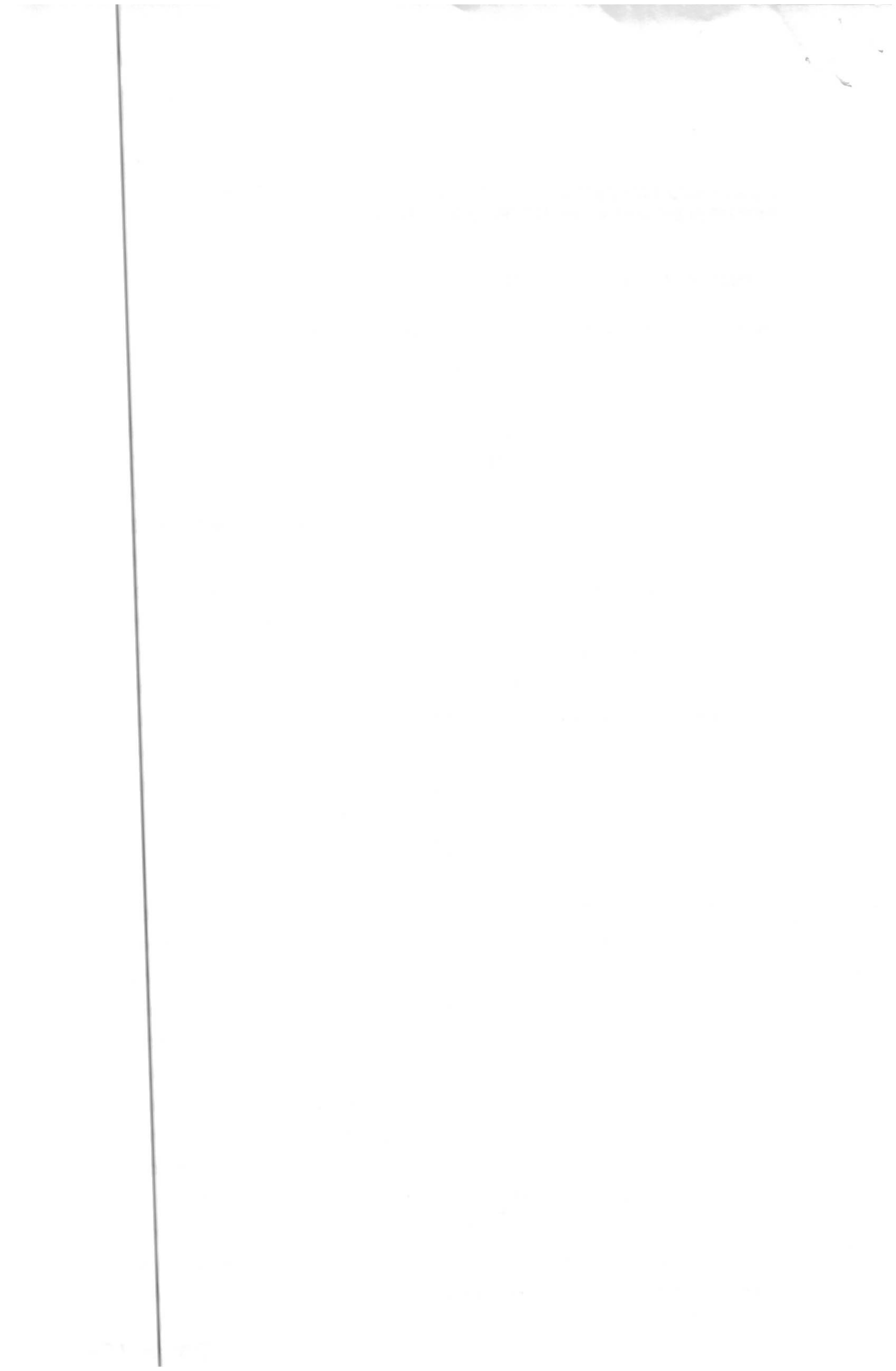
A

### SEGURIDAD Y PROMOCIONES ASOCIADOS LIMITADA

---

En Temuco, a 22 de diciembre del año 2023, comparecen: por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde Subrogante don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, quien declara ser chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Temuco, calle Arturo Prat N° 650; y por la otra **SEGURIDAD Y PROMOCIONES ASOCIADOS LIMITADA**, en adelante indistintamente "la Proveedora", Rol Único Tributario N° 78.460.540-K, representada legalmente por don **JOSÉ ALBERTO DELGADILLO FRITZ**, chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Temuco, [REDACTED] [REDACTED] Región de la Araucanía, ambos comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen:

**PRIMERO. ANTECEDENTES:** Por Decreto Alcaldicio número 844 de fecha 21 de septiembre del año 2022 se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública número 289-2022 denominada: "Servicio de Guardias para Inmuebles de la Municipalidad de Temuco". Mediante Decreto Alcaldicio número 1.323 de fecha 27 de diciembre del año 2022 la referida Propuesta Pública, específicamente la **Línea número uno:** "Edificios Municipales", y la **Línea número seis:** "Inmuebles Deportes" fueron adjudicadas al oferente Seguridad y Promociones Asociados Limitada. Como consecuencia de lo anterior los comparecientes suscribieron el contrato respectivo mediante escritura pública de fecha 12 de enero del año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio número 345 de fecha 31 de enero del mismo año. Los referidos documentos se entienden formar



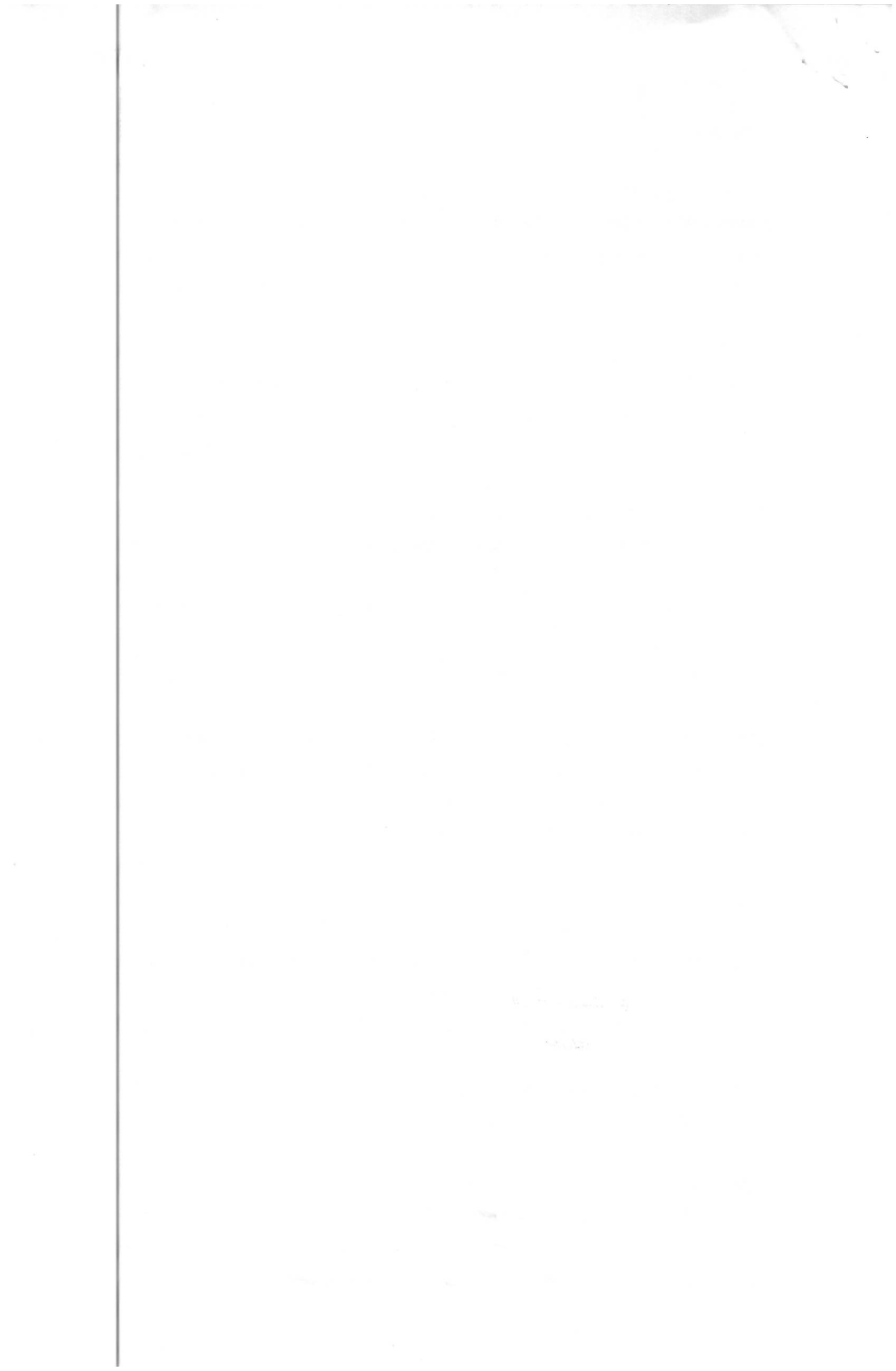
parte integrante del presente contrato. Mediante Decreto Alcaldicio número 963 de fecha 19 de octubre del año 2023, conforme lo faculta el artículo 10 número 7, letra a) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas número 19.886, el cual señala procedería la licitación privada o el trato o contratación directa " Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las mil Unidades Tributarias Mensuales", se aprobaron los Términos de Referencia y la contratación directa de servicios conexos con la empresa **SEGURIDAD Y PROMOCIONES ASOCIADOS LIMITADA**, que consisten en la prestación de servicios de guardias en nuevos inmuebles municipales que no fueron incorporados en la licitación pública N° 289-2022. El decreto alcaldicio antes referido se entiende formar parte integrante del presente contrato.

**SEGUNDO:** En este acto y por medio del presente instrumento, los comparecientes convienen la contratación del servicio de guardia para el Centro Cultural y Biblioteca El Carmen, el cual será ejecutado con estricta sujeción a lo establecido en los Términos de Referencia del Trato Directo N° 250-2023, y a lo dispuesto en decreto alcaldicio N° 963, ya singularizado.

**TERCERO:** La Municipalidad de Temuco pagara a la prestadora la suma única y total de \$19.576.293, impuestos incluidos, que corresponde a la suma mensual de \$4.736.200, impuestos incluidos.

**CUARTO:** Los servicios serán prestados desde el día 28 de agosto del año 2023, hasta el día 31 de diciembre del mismo año.

**QUINTO:** A fin de caucionar el correcto fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que este instrumento impone a la proveedora, ésta hace entrega de Certificado de Fianza N° 149853WEB-F, por un monto de \$978.815 emitido por FinFast S.A.G.R, con fecha de inicio el día 12 de



diciembre del año 2023 y fecha de término el día 31 de marzo del año 2024.

**SEXTO:** Por este acto, los comparecientes facultan a la abogada Muriel Marión María José Maturana Arriagada para efectuar las rectificaciones o completar las omisiones que pudieran derivar del otorgamiento del presente instrumento. Para los efectos legales derivados de este instrumento, las partes fijan domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

**SÉPTIMO:** La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en Decreto Alcaldicio número 6441 de fecha 29 de junio del año 2021. La personería de don **JOSÉ ALBERTO DELGADILLO FRITZ** para actuar en representación de la Prestadora consta en mandato especial otorgado por escritura pública con fecha 10 de marzo del año 2023, ante el Notario Público de Valdivia don Juan Bautista Rodríguez Ruiz, anotada en el repertorio bajo el número 862 correspondiente al año 2023.

**OCTAVO:** Los gastos notariales derivados del presente contrato serán de cargo exclusivo de la prestadora, cuyo representante deberá autorizar su firma ante Notario.



**ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



**JOSÉ ALBERTO DELGADILLO FRITZ**

En rep. **SEGURIDAD Y PROMOCIONES ASOCIADOS LIMITADA**



**AUTORIZO LA FIRMA**  
Con esta fecha, Temuco  
**27 DIC 2023**  
JUAN ANTONIO LOYOLA OPAZO  
Notario Público - Temuco

**DANIELA ALFARZUA FERNÁNDEZ**  
NOTARIO SUPLENTE  
TEMUCO

RECEIVED  
JAN 10 1955  
U.S. AIR FORCE  
HEADQUARTERS  
WASHINGTON, D.C.